

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio el día 30 NOV. 2011 en Callao.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° / 360 -2011-MPC-AL

Callao, 30 NOV. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vista: la Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG de fecha 8 de noviembre del 2011 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG, la Contraloría General de la República ha designado a las Sociedades de Auditoría encargadas de realizar las auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal de diversas entidades del sector público;

Que, en la citada resolución se designa a la Sociedad de Auditoría RAMON RUFFNER & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, como la encargada de realizar la auditoría a los Estados Financieros 2011 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, es necesario se designe a los miembros de la Comisión Especial de Cautela;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere al Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros de la **Comisión Especial de Cautela,** encargada del cumplimiento del contrato a celebrarse con la Sociedad de Auditoría RAMON RUFFNER & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, la cual realizará la auditoría a los Estados Financieros 2011 de la Municipalidad Provincial del Callao, quedando integrada de la siguiente manera:

- Abog. BELIZARIO MIGUEL GONZALES HUAPAYA, Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización, quien la presidirá.
- Sr. GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ, Secretario General.
- Ing. JULIO ERNESTO PACHECO MARCHENA, Jefe del Organo de Control Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y ofíciase a la Contraloría General de la República.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN BOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE